



Bogotá D.C., 30 JUN 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 000682 DE 2009.

SEÑOR
FREDYS MANUEL SAAH ARROYO
QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
NIT: 2.757.495-9
Calle 32 No. 5-33
Teléfono: 7820558
Montería.

Respetados Señores.

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para la ejecución del servicio de aseo y cafetería para la sede de la Sucursal Córdoba, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a prestar el servicio de aseo y cafetería con el suministro de elementos de aseo y cafetería en la sede de la Sucursal Córdoba, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: El Adjudicatario debe responsabilizarse de que el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomará las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados.



0 0 0 6 8 2

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

- Propuesta Económica de FREDYS MANUEL SAAH ARROYO, junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente aceptación de oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizará en la Sucursal Córdoba.

DECIMA PRIMERA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primera instancia al dialogo directo si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y el registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Revisó: Sandra Rey



Bogotá, Junio 30 de 2009

PARA: **Dra. MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ**
Gerente Sucursal Córdoba

DE: **PRESIDENTE**

REF: **CONTROL DE EJECUCIÓN CONTRATO No. 0682 de 2009
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
S.A. y FREDYS MANUEL SAAH LTDA.**

Respetada doctora:

Teniendo en cuenta la cláusula QUINTA del contrato en mención, denominada SUPERVISION, me permito informarle que usted debe ejercer las funciones como supervisor de acuerdo a lo ordenado en la resolución Nro. 049 de 2008, debiendo informarle esta designación al contratista.

Por lo anterior, le remito copia del contrato debidamente legalizado, para que se sirva llevar la ejecución del mismo de acuerdo con los parámetros descritos en este.

De igual manera le solicito remitir a la Coordinación de Compras y Contratación el original del acta de inicio y los informes físicos que se generen con la ejecución del mismo.

Cordialmente,



GILBERTO QUINCHE TORO

Proyectó y Elaboró: David Gil

Revisó: Sandra Rey



control de ejecución del contrato 00682-2009

Jennifer Andrea Zabala Guzman

Enviado el: viernes, 09 de octubre de 2009 08:16 a.m.

Para: Mariana de Jesus Genes Sanchez

CC: Julian David Diaz Huertas; David Hernando Gil Trujillo

Datos adjuntos: 0682-2009 QUIMICOL.PDF (423 KB) ; 0682-2009 FREDYS MANUEL.PDF (73 KB) ; RESOLUCION PARA SUPERVISORES.tif (1 MB)

Buenos Días Dra Mariana

A continuación envié copia del denominado control de ejecución del contrato 00682-2009 correspondiente a FREDYS MANUEL SAAH

Cordialmente

JENNIFER ANDREA ZABALA
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
ASISTENTE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
TEL: 6502200 EXT: 8243

ACTA DE INICIO

FECHA: 01 DE JULIO DE 2009
CONTRATISTA: QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
NIT: 2.757.495-9
No DEL CONTRATO Y FECHA DE LA FIRMA: 000682 DE 30 DE JUNIO-2009
CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA.
SUPERVISOR: MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ.
VALOR: \$ 4.290.819.00
PLAZO: TRES MESES
FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Entre los suscritos: MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 45.446.648 de Cartagena, actuando en su condición de Gerente Sucursal Córdoba de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA/ARP, y FREDYS SAAH ARROYO en su calidad de Gerente Representante Legal de la firma QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA, hemos acordado como fecha de inicio para la ejecución del objeto de la presente (orden de servicios) No 000682 de fecha 30 de Junio de 2009 el día 01 de Julio de 2009.

Para dar inicio a la ejecución de este contrato se verifico el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento: a) Registro Presupuestal y firma del ordenador del gasto.



MARIANA DE JESUS GENES S.
Supervisor



FREDYS SAAH ARROYO
Contratista

**SUPERVISIÓN DE CONTRATO 000682 DE 2009
CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA**

M. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social	QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
Documento de Identificación	NIT 2.757.495-9
Ciudad y Fecha	Montería, Julio 27 de 2009

N. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número	000682
Valor del contrato	\$ 4.290.819.00
Fecha de iniciación	01 de Julio 2009 por acta de inicio
Fecha de Terminación	30 de Septiembre
Duración	TRES (3) MESES.
Adiciones	NINGUNA
Interventor o supervisor	MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ

O. NOMBRE DEL PROYECTO


EL GERENTE SUCURSAL SE OBLIGA A PRESTAR LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO 000682 DE 30 DE JUNIO DE 2009, CONSISTIENDO SU OBJETO EN PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LA SUCURSAL CORDOBA.

P. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

TÉCNICO

La empresa contratista presentó los soportes correspondientes al mes de Julio, para un monto total de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273).**

TENIENDO EN CUENTA LOS CONCEPTOS ANTERIORES SE CERTIFICA EL PAGO QUE CORRESPONDE A: PRIMER DESEMBOLSO

Valor del pago: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273)	Saldo del contrato: (\$ 2.860.546)
Numero de Factura: 0470 por valor \$1.430.273.00	
Nombre y Cargo Funcionario Interventor MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ GERENTE SUCURSAL CORDOBA	

**SUPERVISIÓN DE CONTRATO 000682 DE 2009
CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA**

Q. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social	QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
Documento de Identificación	NIT 2.757.495-9
Ciudad y Fecha	Montería, Agosto 27 de 2009

R. INFORMACIÓN DEL CONTRATO


Número	000682
Valor del contrato	\$ 4.290.819.00
Fecha de iniciación	01 de Julio 2009 por acta de inicio
Fecha de Terminación	30 de Septiembre
Duración	TRES (3) MESES.
Adiciones	NINGUNA
Interventor o supervisor	MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ

S. NOMBRE DEL PROYECTO

EL GERENTE SUCURSAL SE OBLIGA A PRESTAR LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO 000682 DE 30 DE JUNIO DE 2009, CONSISTIENDO SU OBJETO EN PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LA SUCURSAL CORDOBA.

T. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

TÉCNICO
La empresa contratista presentó los soportes correspondientes al mes de Agosto, para un monto total de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273).**
TENIENDO EN CUENTA LOS CONCEPTOS ANTERIORES SE CERTIFICA EL PAGO QUE CORRESPONDE A: SEGUNDO DESEMBOLSO

Valor del pago: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273)	Saldo del contrato: (\$ 1.430.273)
Numero de Factura: 0472 por valor \$1.430.273.00	
Nombre y Cargo Funcionario Interventor MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ GERENTE SUCURSAL CORDOBA	

**SUPERVISIÓN DE CONTRATO 000682 DE 2009
CERTIFICADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA**

U. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o razón Social	QUIMICOL QUIMICOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA
Documento de Identificación	NIT 2.757.495-9
Ciudad y Fecha	Montería, Septiembre 27 de 2009

V. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número	000682
Valor del contrato	\$ 4.290.819.00
Fecha de iniciación	01 de Julio 2009 por acta de inicio
Fecha de Terminación	30 de Septiembre
Duración	TRES (3) MESES.
Adiciones	NINGUNA
Interventor o supervisor	MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ

W. NOMBRE DEL PROYECTO


EL GERENTE SUCURSAL SE OBLIGA A PRESTAR LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO 000682 DE 30 DE JUNIO DE 2009, CONSISTIENDO SU OBJETO EN PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LA SUCURSAL CORDOBA.

X. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

TÉCNICO

La empresa contratista presentó los soportes correspondientes al mes de Septiembre, para un monto total de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273).**

TENIENDO EN CUENTA LOS CONCEPTOS ANTERIORES SE CERTIFICA EL PAGO QUE CORRESPONDE A: SEGUNDO DESEMBOLSO

Valor del pago: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.430.273)	Saldo del contrato: \$ 0
Numero de Factura: 0474 por valor \$1.430.273.00	
Nombre y Cargo Funcionario Interventor MARIANA DE JESUS GENES SANCHEZ GERENTE SUCURSAL CORDOBA	Firma: 



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

BOGOTA D.C. Septiembre 29 de 2009

Doctora
SANDRA CECILIA REY TOVAR
Coordinador De Compras Y Contratación
La ciudad

Referencia: REMISION DOCUMENTOS CONTRATACIÓN.

Respetada doctora,

En atención al asunto de la referencia me permito remitir la documentación respectiva para suscribir las adiciones y nueva contratación de aseo y cafetería y vigilancia en las sucursales descritas a continuación:

No.	REGIONAL	SUCURSAL	CONTRATO	SERVICIO
1	ORIENTE	ORIENTE	NUEVO	VIGILANCIA
2	CENTRO	AMAZONAS	691	ASEO
3	CENTRO	BOYACA	673	ASEO
4	SUROCCIDENTE	NARIÑO	676	ASEO
5	SUROCCIDENTE	NARIÑO	678	VIGILANCIA
6	CENTRO	CAQUETA	680	ASEO
7	CENTRO	META	698	ASEO
8	CENTRO	TOLIMA	685	ASEO
9	NORTE	NORTE	801	ASEO
10	NORTE	CESAR	699	ASEO
11	NORTE	GUAJIRA	701	ASEO
12	OCCIDENTE	CHOCO	690	ASEO
13	OCCIDENTE	CORDOBA	682	ASEO
14	ORIENTE	ARAUCA	695	ASEO
15	ORIENTE	CASANARE	684	ASEO
16	SUROCCIDENTE	CALDAS	694	ASEO
17	SUROCCIDENTE	CALDAS	688	VIGILANCIA
18	SUROCCIDENTE	CAUCA	679	ASEO
19	SUROCCIDENTE	QUINDIO	687	ASEO
20	SUROCCIDENTE	RISARALDA	686	ASEO
21	CENTRO	AMAZONAS	NUEVO	VIGILANCIA



22	CENTRO	BOYACA	674	VIGILANCIA
23	CENTRO	CAQUETA	681	VIGILANCIA
24	CENTRO	HUILA	702	VIGILANCIA
25	CENTRO	META	697	VIGILANCIA
26	OCCIDENTE	CHOCO	689	VIGILANCIA
27	OCCIDENTE	CORDOBA	670	VIGILANCIA
28	ORIENTE	ARAUCA	693	VIGILANCIA
29	ORIENTE	CASANARE	671	VIGILANCIA
30	ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	696	VIGILANCIA
31	SUROCCIDENTE	PUTUMAYO	683	VIGILANCIA
32	SUROCCIDENTE	QUINDIO	692	VIGILANCIA
33	SUROCCIDENTE	TOLIMA	NUEVO	VIGILANCIA
34	CENTRO	SAN ANDRES	89	ASEO
36	SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE	672	ASEO
37	SUROCCIDENTE	SUROCCIDENTE	677	VIGILANCIA

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ

Vicepresidente Financiero Y Administrativo (e)
 Positiva Compañía De Seguros S.A.

Reviso : ALEJANDRO VANEGAS

Proyecto : JULIAN DIAZ

Elaboro : JULIAN DIAZ *JQ17*

Forma de envío:



POSITIVA
COMPA A DE SEGUROS

JUSTIFICACION CONTRATACION ASEO

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE 2009.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

POSITIVA COMPA A DE SEGUROS S.A. PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, REQUIERE ADICIONAR Y PRORROGAR LA ACEPTACION DE OFERTA N . 682 CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA QUE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUCURSAL CORDOBA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, Y TODA VEZ QUE SE TIENE ESTE SERVICIO CONTRATADO HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ADICIONALMENTE Y TENIENDO EN CUENTA QUE POSITIVA COMPA A DE SEGUROS S.A. NO CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA PROPIA PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, LA CUAL ES INDISPENSABLE PARA ADELANTAR LAS DIFERENTES GESTIONES PROPIAS DEL NEGOCIO Y DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SIRVEN COMO SOPORTE.

2. DESCRIPCION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD.

CONSIDERANDO LA NECESIDAD PRESENTADA DEL SERVICIO, SE CONSIDERA CONVENIENTE REALIZAR LA ADICION Y PRORROGA A LA CONTRATACION REFERIDA Y ASI CONTINUAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA QUE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUCURSAL CORDOBA, PARA CON FREDYS MANUEL SAAH ARROYO, QUIEN ESTA OFRECIENDO UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO Y ASI SOPORTAR Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACI N.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO.

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA QUE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUCURSAL CORDOBA.

PLAZO.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado, así: *"...Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes..."*

Por el monto de la orden a realizar no se hace necesario solicitar varias cotizaciones y la contratación se realizará con el proveedor que mas se facilite en la prestación del servicio para el caso de servicio de mantenimiento de equipos.

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS
Coordinador Administrativo
Positiva Compañía De Seguros S.A



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número **0631**

ELABORADO POR: [illegible]

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24.Sep.2009

CERTIFICA:

Que a la fecha los registros de Ejecución Presupuestal muestran el siguiente saldo de apropiación:

CODIGO DE RUBRO: 519005

CONCEPTO


CUENTA PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA

Para respaldar la contratación de: ADICION CONTRATOS DE ASEO Y VIGILANCIA EN LAS REGIONALES Y SUCURSALES DE TODO EL PAIS

Por el valor de: \$355,000,000

Vigencia de este certificado: Hasta 31 diciembre de 2009

Atentamente,


MARTHA LUCIA CASTIBLANCO ARDILA
PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 1112

FECHA: OCT-01-2009

MONTO: \$ 2.860.546⁻

CONTRATO: OTRO SI 1 ANI- 632/09

BENEFICIARIO FREDYS MANUEL SAATH
ARROYO.



OTROSI No 1 AL CONTRATO No 0682 DE 2009 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y FREDYS MANUEL SAAH ARROYO.

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numeró 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008, debidamente posesionado según acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, atendiendo a su naturaleza de sociedad anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra parte **FREDYS SAAH ARROYO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.757.495, obrando en representación de **FREDYS MANUEL SAAH ARROYO**, con NIT No 2.757.495-9, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente otrosí al contrato No 0682 de 2009, previas las siguientes consideraciones **a)** Que el contrato No 0682 de 2009 se encuentra vigente hasta el 30 de Septiembre de 2009. **b)** Que el Vicepresidente Financiero y Administrativo mediante oficio, solicitó la adición del contrato en la suma de \$2.860.546.00 y prórroga por dos meses **c)** Que el Coordinador Administrativo justificó la presente adición y prórroga del contrato anteriormente mencionado, con el fin de darle continuidad a la prestación del servicio de aseo y cafetería que atiendan los requerimientos de la Sucursal Cordoba **d)** Que la adición y prórroga son viables, por cuanto las partes están plenamente facultadas para ello en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y el fin que se persigue es la correcta ejecución del contrato. **e)** Que para amparar la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0631 expedido el 24 de Septiembre de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$355.000.000.00, el cual se afectará en la suma de **\$2.860.546.00**. En consecuencia de lo anterior la partes acuerdan: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo del contrato por dos meses a partir del vencimiento del contrato principal. **SEGUNDO:** Adicionar el contrato en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.860.546.00)**, quedando el contrato en un valor total de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.151.365.00)**. **TERCERO:** El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y el registro presupuestal. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes, para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2009.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró David Gil
Revisó Sandra Rey

CONTRATISTA

FREDYS SAAH ARROYO
Representante Legal